

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

1 de 9

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
4.	ALCANCE.....	4
5.	DEFINICIONES.....	4
6.	MARCO NORMATIVO.....	5
7.	CONTEXTO ACTUAL.....	8
8.	DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	8

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

3 de 9

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital (SJD), como entidad responsable de la gestión integral de los riesgos de seguridad digital de la información que recibe, genera y transfiere, define la hoja de ruta para la identificación, análisis, tratamiento y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la Entidad. Para ello, implementa actividades orientadas a asegurar una administración eficaz y eficiente del riesgo.

Para tal fin, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) de la Secretaría Jurídica Distrital actúa conforme a la implementación del documento 2310100-OT-004-Política de Administración de Riesgos, así como de la Guía 2310200-GS-009 para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP y la norma NTC/ISO 27001:2022.

2. OBJETIVO

Establecer las acciones, controles y responsabilidades necesarios para mitigar, transferir, evitar o aceptar los riesgos identificados en materia de seguridad y privacidad de la información de la Secretaría Jurídica Distrital, garantizando la protección de los datos personales, la continuidad de las operaciones, el cumplimiento del marco normativo aplicable y el fortalecimiento de la gestión institucional frente a amenazas que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar y priorizar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, evaluando su probabilidad e impacto para determinar el nivel de exposición de la entidad y orientar la selección de controles adecuados.
2. Definir e implementar las acciones de tratamiento necesarias, incluyendo medidas de mitigación, transferencia, aceptación o eliminación, asegurando su alineación con el marco normativo vigente, los estándares internacionales y las necesidades operativas de la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

4 de 9

3. Asignar responsabilidades, recursos y plazos para la ejecución del tratamiento de riesgos, estableciendo mecanismos de seguimiento, medición y mejora continua que permitan verificar la eficacia de los controles y fortalecer la gestión institucional.

4. ALCANCE

El presente Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a todos los procesos, procedimientos, sistemas de información, activos tecnológicos, datos personales y demás activos de información gestionados por la Secretaría Jurídica Distrital, independientemente de su formato, ubicación o medio de almacenamiento.

5. DEFINICIONES

Activo: En cuanto a la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

Análisis de Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).

Confidencialidad: La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Control: Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

Disponibilidad: Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.

Guía: documento técnico que describe el conjunto de normas a seguir en los trabajos relacionados con los sistemas de información.

Integridad: Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

5 de 9

Norma: Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.

Política de Seguridad y Privacidad de la Información: Manifestación expresa de apoyo y compromiso de la alta dirección con respecto a la seguridad de la información.

Política: Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la entidad.

Procedimiento: Los procedimientos constituyen la descripción detallada de la manera como se implanta una política.

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MPSI: Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).

6. MARCO NORMATIVO

A continuación, se detalla el marco normativo sobre el cual se soporta el plan:

1. Leyes:

- Constitución Política de Colombia de 1991: Artículo 15,20
- Ley 23 de 1982: “Sobre derechos de autor”.
- Ley 527 de 1999: “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

6 de 9

- Ley 1273 de 2009: “Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "De la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1221 de 2018: "Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones."

2. Decretos:

- Decreto 235 de 2010: “Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas”.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2573 de 2015: “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
- Decreto 1008 del 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 338 de 2022: Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 472 de 2024: Por el cual se adopta el Modelo de Gobernanza de Seguridad Digital para el Distrito, se modifica el artículo 5 del Decreto Distrital 025 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

7 de 9

3. Resoluciones:

- Resolución 070 de 2018 “Por medio de la cual la Secretaría Jurídica Distrital adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales”
- Resolución externa 2160 MINTIC de 2020: “Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos”
- Resolución 500 de 2021: ““Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”
- Resolución 174 de 2021 Por la cual se adopta Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios TIC al interior de la Secretaría Jurídica Distrital”
- Resolución externa 746 MINTIC de 2022: “Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital”

4. CONPES

- CONPES 3701 de 2011: Lineamientos de la política para la ciberseguridad y ciberdefensa
- CONPES 3854 de 2016: Política nacional de Seguridad Digital
- CONPES 3975 de 2019: Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial
- CONPES 3995 de 2020: Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

8 de 9

7. CONTEXTO ACTUAL

El Plan Estratégico de Tratamiento de Riesgos Seguridad de la Información se desarrollará, contemplando las actividades realizadas por los procesos, la clasificación y características de los activos de información, las amenazas, vulnerabilidades y controles implementados en el momento de realizar el análisis y evaluación de riesgos así como las brechas de seguridad identificadas en la infraestructura tecnológica, servicios, sistemas de información u otros activos de información de la entidad, así como los eventos y alertas que se presenten en estos.

El Plan Estratégico de Tratamiento de Riesgos Seguridad de la Información se establece con el fin de mitigar la materialización de riesgos de seguridad de la información a la que se le realiza tratamiento en la Secretaría jurídica Distrital; con la implementación de este plan se busca mejorar el nivel de anticipación y gestión de los riesgos.

8. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A continuación, se definen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2025, los responsables de su ejecución:

Gestión	Actividades	Tareas	Responsable de la Tarea
Documentación	Actualización documentos	Actualizar y alinear documentación de tratamiento de riesgos de seguridad de la información de acuerdo con los lineamientos vigentes en materia de riesgos.	Oficial de seguridad de la información- Oficina Asesora de Planeación
Plan de Cambio y Cultura	Socialización de documentación	Socializar documentación que soporta la gestión de los riesgos de seguridad de la información	Oficial de seguridad de la información- Oficina Asesora de Planeación
	Socialización de los riesgos identificados	Socializar los riesgos de seguridad de la información identificados en cada uno de los procesos institucionales de la Entidad.	Oficial de seguridad de la información- Oficina Asesora de Planeación
Gestión de riesgos	Identificación y valoración de riesgos	Identificar los riesgos de seguridad de la información de cada proceso de la Entidad	Oficial de seguridad de la información- Gestores de información de los procesos
	Formulación de planes de tratamiento	Formular planes de tratamiento de riesgos de seguridad de la información a los procesos que se requieran	Oficial de seguridad de la información- Gestores de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

9 de 9

			información de los procesos
Vulnerabilidades	Seguimiento Vulnerabilidades	Seguimiento a las vulnerabilidades que se presenten en el componente tecnológico	Oficial de Seguridad de la Información- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tabla 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTROL DE CAMBIOS

ACTIVIDADES O NUMERALES QUE CAMBIARON	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Creación del Documento	N.A.	30/11/2020	01
Actualización documento	Se actualiza documento con la estructura introducción, objetivo, objetivos específicos, alcance, definiciones, marco normativo, contexto actual y definición de actividades.	27/01/2026	02

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02